

BOLETÍN OFICIAL N° 87

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 04 de abril de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 87 - PASO DE LA PATRIA, 04 DE ABRIL DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (DEM)

N° 023.- 03/03/2023: APRUEBA TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN IVECO, 0 KM.

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL (CDM)

N° 001.- 23/03/2023: HABILITA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS PARA PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN COMUNAL DEL 11 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 012.- 03/02/2023: RECHAZAR LO PETICIONADO POR EL SR. KORYTNICKI, GUILLERMO RESPECTO A LA LIQUIDACION.

N° 024.- 06/03/2023: INSTRUCCIÓN AL ASESOR EXTERNO EXPTE. JUDICIAL N° 226873/22.

N° 027.- 09/03/2023: INSTRUCCIÓN AL ASESOR EXTERNO EXPTE. JUDICIAL N° 226595/22.

N° 028.- 09/03/2023: INSTRUCCIÓN AL ASESOR EXTERNO EXPTE. JUDICIAL N° 228267/22.

N° 029.- 09/03/2023: INSTRUCCIÓN AL ASESOR EXTERNO EXPTE. JUDICIAL N° 222877/21.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 23

Paso de la Patria, 03 de marzo de 2023

VISTO:

Expte. N° 2022-05986-N.

CONSIDERANDO:

QUE, ante la presentación efectuada por parte de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento del Municipio, se solicita que se tenga a bien considerar y autorizar la adquisición de un camión IVECO 170E28 automático con caja volcadora 9M3 montada 0 KM, con un precio base de 53.000.000 (pesos cincuenta y tres millones).

QUE, motiva dicho pedido en la imperiosa necesidad de mantener limpio y ordenado las calles de la ciudad, en cuanto es altamente preciso su incorporación a la flota de máquinas y camiones, siendo destinado a tareas diarias que demande la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento y la Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

QUE, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, se informa que el Municipio se encuentra en condiciones de factibilidad económica para la adquisición de la maquinaria en cuestión, y que la forma de pago podrá ser abonada con una entrega del 50% y el resto en 6 cuotas iguales y consecutivas.

QUE, a través de la Resolución N° 09/23 se llamo a licitación publica para la adquisición del bien descrito en el considerando primero.

QUE, se encuentran cumplimentados todos los pasos procedimentales para la adquisición del camión IVECO 170E28 automático con caja volcadora 9M3 montado 0 KM.

QUE, la única oferta presentada es la de OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL por la suma de \$ 56.412.000, por lo que los miembros de la Comisión Pre-Adjudicación analizaron el contenido de la oferta presentada por la firma señalada, mencionando que toda la documentación requerida en el pliego se encuentra presentada.

QUE, al tratarse de la compra de un camión que será destinado al uso de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio, deberá aplicarse la **Ley N° 3079** de Obras Publicas de la Provincia de Corrientes, de acuerdo a lo establecido en su **Art. 2°: "QUEDAN INCLUIDAS en las disposiciones de la presente ley la adquisición.**


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES


Sr. SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes

provisión, arrendamiento, adecuación o reparación de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, materiales, combustibles, lubricantes, energía, herramientas, y elementos permanentes de trabajo o actividad que efectuó la Administración con destino específico a obras públicas”.

QUE, la COM en el Art. 94 inc. 16) establece dentro de las atribuciones y deberes del Intendente. “la de dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la municipalidad, con eficacia, eficiencia, austeridad y oportunidad...”. Inc. 19) “administrar los bienes municipales”.

QUE, la Asesora Legal del Municipio dictamina que podrá el Intendente aprobar la Licitación Publica N° 01 y por consecuente autorizar la compra a la firma que ha cumplimentado con los requisitos de pliego y manteniendo oferta en razón del mismo, ello con motivo de mérito, oportunidad y conveniencia.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el trámite de LICITACION PUBLICA N° 01/23 para la adquisición de un camión IVECO 170E28 automático con caja volcadora 9M3 montada 0 KM.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la compra de un camión IVECO 170E28 automático con caja volcadora 9M3 montado 0 KM con la Empresa ECONOVO – OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL – CUIT N° 30-70832128-8 con domicilio legal en Autopista Córdoba-Rosario Km 625,5, Ciudad de Oncativo – Provincia de Córdoba, por la suma de PESOS CINCIENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$56.412.000)

ARTICULO 3°: AUTORIZAR a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la **Empresa ECONOVO – OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL – CUIT N° 30-70832128-8** con domicilio legal en Autopista Córdoba-Rosario Km 625,5, Ciudad de Oncativo – Provincia de Córdoba.

ARTICULO 4°: La Secretaría de Hacienda y Finanzas imputara el gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.


Dr. Luis Edger Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes


MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES


ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES


EMILIO JAVIER F.
Sec. Planeamiento e Infr
Municipalidad de Paso
Corrientes


SEBASTIÁN CUSTIDIANO
Finanzas

ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Planeamiento e Infraestructura y el Secretario de Hacienda y Finanzas del Municipio.

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. –


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bastinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES


Sr. SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes


EMILIO JAVIER FALCON
Sec. Planeamiento e Infraestructura
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE

Paso de Patria, 23 de marzo de 2023

RESOLUCION N°: 001/2023

VISTO

La proximidad de la elección comunal que se celebrará en Paso de la Patria en el periodo electoral 2023 según convocatoria realizada por el Gobierno Provincial por Decreto N° 380/2023 y la Resolución N° 30/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) de Paso de la Patria, y

CONSIDERANDO

Que la carta Orgánica establece la apertura de los padrones de personas extranjeras que residen en todo el ejido municipal.

Que la Carta Orgánica facilita la creación de los padrones extranjeros para que aquellas personas de distintas nacionalidades que residen en la localidad de Paso de la Patria puedan elegir a sus representantes,

Que de esta manera se está garantizando uno de los pilares importantes de la República que es el voto, esperando de esta manera dar participación a toda persona que esté interesada en elegir sus representantes

Que en el Decreto N° 380/2023 del Ejecutivo Provincial se define la convocatoria a elecciones de cuatro (4) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
DE PASO DE LA PATRIA
RESUELVE**

ART 1: HABILITAR la inscripción de personas extranjeras residentes en la localidad de Paso de la Patria desde el día de la fecha y hasta el 14 de abril de 2023.

ART 2: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos

ART 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del C.D.M.

ART 4: DE FORMA

Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. María Gloria Costaguta
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria
Paso de la Patria
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Esc. María Gloria Costaguta